



No.JD-23/2015 Sesión ordinaria No. JD- cero veintitrés/dos mil quince de la Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador, celebrada en la Sala de Sesiones y constituida a las doce horas treinta minutos del día viernes veinticuatro de julio de dos mil quince. **Presentes:** Licenciada Marina Mélida Mancía Alemán, Presidenta, quien preside la sesión; Licenciado Pablo José Amaya Valencia, Director Propietario; Licenciado Fidencio Antonio Espinal Arias, Director Propietario; Licenciada Noris Isabel López Guevara, Directora Propietaria; Licenciado Steven Jorge Kawas Yuja, Director Propietario; Licenciada Blanca Mirra Benavides de Morales, Directora Propietaria; Licenciado Álvaro Renato Huezco, Director Propietario; Licenciado Roberto Carlos Alfaro, Director Suplente; Licenciado Juan Antonio Osorio Mejía, Director Suplente; Licenciado Daniel Américo Figueroa Molina, Director Suplente; Ingeniero José Antonio Mejía Herrera, Director Suplente; Ingeniero José Tomás Cerna Trujillo, Director Suplente; Licenciado César Humberto Solórzano Dueñas, Director Suplente; Ingeniero Raúl Antonio Ardón Rodríguez, Director Suplente. **Ausentes:** Licenciado Nelson Eduardo Fuentes Menjívar, Director Propietario; Licenciado Carlo Giovanni Bertí Lungo, Director Propietario; Licenciado Sergio de Jesús Gómez Pérez, Director Suplente.-----

El Presidente del Banco propone a los Directores, la agenda de la presente Sesión la cual consta de los siguientes puntos, así: **Punto 1.** Lectura de acta anterior; **Punto 2.**

Punto 3. Aprobación de Modificaciones a Política de Ahorro y Austeridad; **Punto 4.** Presentación de Estrategia de Negocios BANDESAL – FDE – FSG; **Punto 5.** Aprobación de Política Financiera; **Punto 6.** Solicitud de Modificaciones a Créditos FDE.-----

PUNTO I - **Dirección Legal Lectura de acta anterior.**- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL), **TOMA NOTA:** De la lectura realizada al acta anterior de Junta Directiva, celebrada el 17 de julio de dos mil quince.-----

PUNTO II

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



PUNTO III - Dirección de Gestión: Aprobación de Modificaciones a Política de Ahorro y Austeridad.-

La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES),
CONSIDERANDO: 1. Que de acuerdo al artículo 21 literal "d" y "k" de la Ley, es facultad de la Junta Directiva, entre otros, aprobar las normas, instructivos y manuales que requiera la administración interna del banco y de los recursos de los Fondos que el Banco administra y además es atribución de la Junta dictar las políticas correspondientes; 2. Que Bandesal, cuenta con una Política de Ahorro y Austeridad vigente para el periodo 2015; 3. Que el Gobierno Central emite su nueva Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público 2015, aprobado de decreto No. 58, publicado en Diario Oficial No. 85, Tomo No. 407 de fecha 13 de mayo de 2015; 4. Que la Presidencia de la República, a través de la Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción, ha solicitado a las Instituciones Públicas, el envío de la Política de Ahorro y Austeridad propia, recomendando a la vez su actualización conforme a la emitida por Gobierno Central; 5. Que la Política de Ahorro y Austeridad del Banco se revisó y se actualizó conforme a lo regulado en la Política emitida por Gobierno Central y la Ley de creación del banco dado que somos una institución pública de crédito, con personería jurídica propia y autonomía en lo administrativo y presupuestario; 6. Que Bandesal formula sus presupuestos y los ejecuta con criterios de transparencia, eficiencia y racionalidad, orientando la gestión hacia el cumplimiento de los propósitos para la que fue creada; 7. Que la Política de Austeridad de Bandesal, en su esencia está acorde a lo normado por la Política de



Ahorro y Austeridad del Sector Público 2015, respetando lo dispuesto en su Ley de creación y Normativa Interna, no obstante, la Gerencia de Administración y la Dirección de Gestión presentan ante esta Junta, modificaciones a la misma; 8. Que el borrador de Política de Ahorro y Austeridad fue conocido y discutido por el Comité de Gestión en la sesión CG-10/2015 efectuada el 21 de julio de 2015, dando su visto bueno para ser sometido a aprobación de esta Junta. Por tanto, la Junta Directiva **ACUERDA**: 1. Aprobar la modificación de la Política de Ahorro y Austeridad en cuanto a: a) Sustituir los contenidos de los romanos vii) y viii) del Acápito "DE GASTOS GENERALES" así: "vii) El uso de telefonía es para llamadas institucionales. Mensualmente se enviará un resumen a cada responsable de área de las llamadas de sus colaboradores, con el fin de seguir esta instrucción. viii) Se mantendrá un número limitado de teléfonos celulares, para el cumplimiento de las responsabilidades institucionales asignadas por tipo de puesto que lo requieran, teniendo como techo máximo de consumo \$30.00 mensuales con las excepciones inherentes al cargo y el exceso de dicho consumo será cubierto por el mismo funcionario o empleado." b) Sustituir el inciso segundo del acápito CONTROL Y VIGENCIA, así: El control del cumplimiento de la presente política deberá ser efectuado por la Gerencia de Auditoría y Control como parte de sus revisiones normales, y la misma entrará en vigencia a partir del 24 de julio de 2015. Se anexa un ejemplar de la Política de Ahorro y Austeridad con las modificaciones aprobadas; 2. Instruir a la Administración del Banco la difusión de los cambios del referido instrumento para la ejecución de los mismos. Además, de enviarse a la Secretaria de participación Ciudadana Transparencia y Anticorrupción. _____

PUNTO IV - Dirección de Negocios y Desarrollo: Presentación de Estrategia de Negocios BANDESAL - FDE - FSG -

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO V - Dirección de Gestión: Aprobación de Política Financiera.-

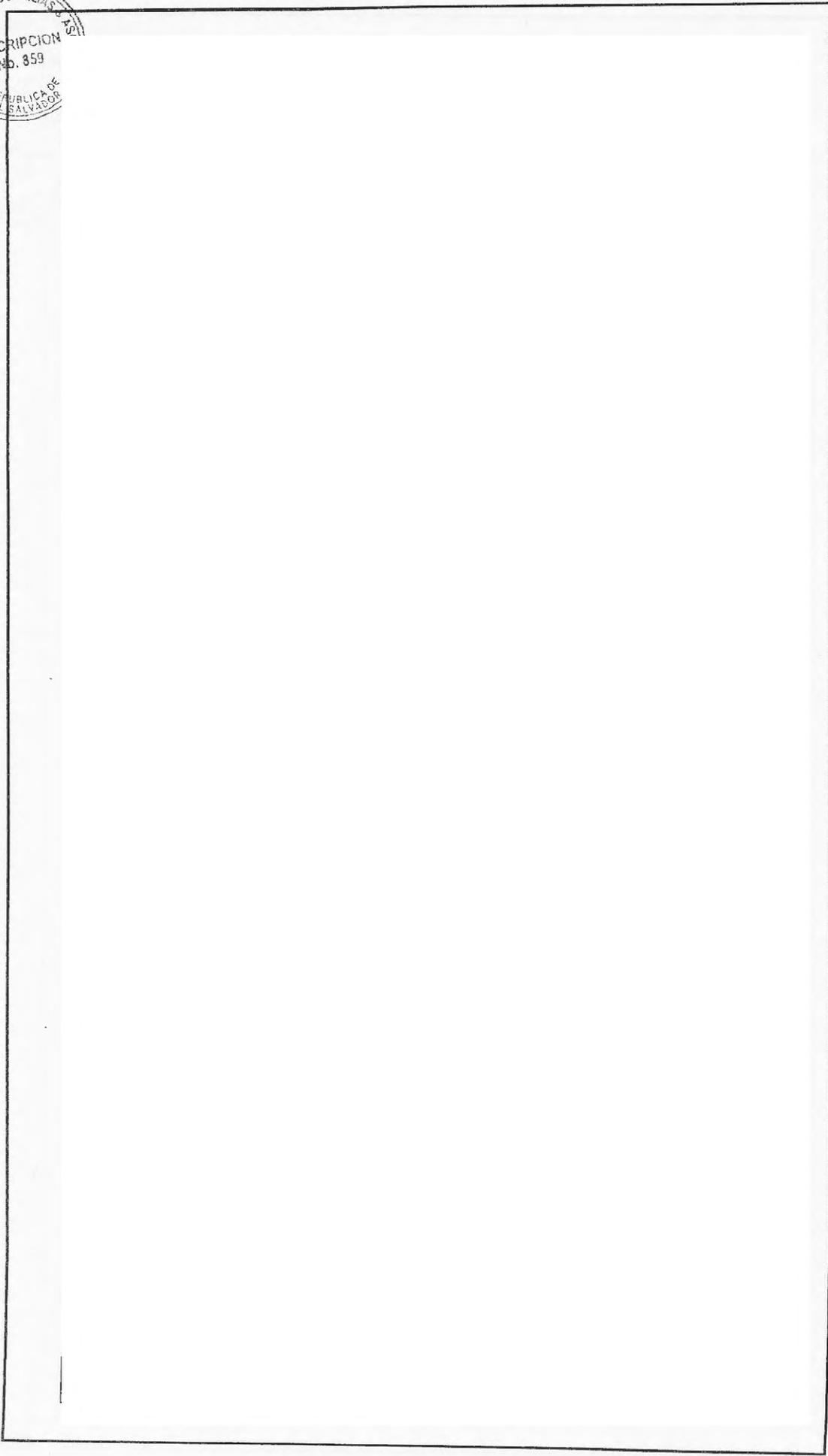
CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



PUNTO VI - Gerencia del FDE y Gerencia de Créditos y Garantías: Solicitud de Modificaciones a Créditos FDE.-

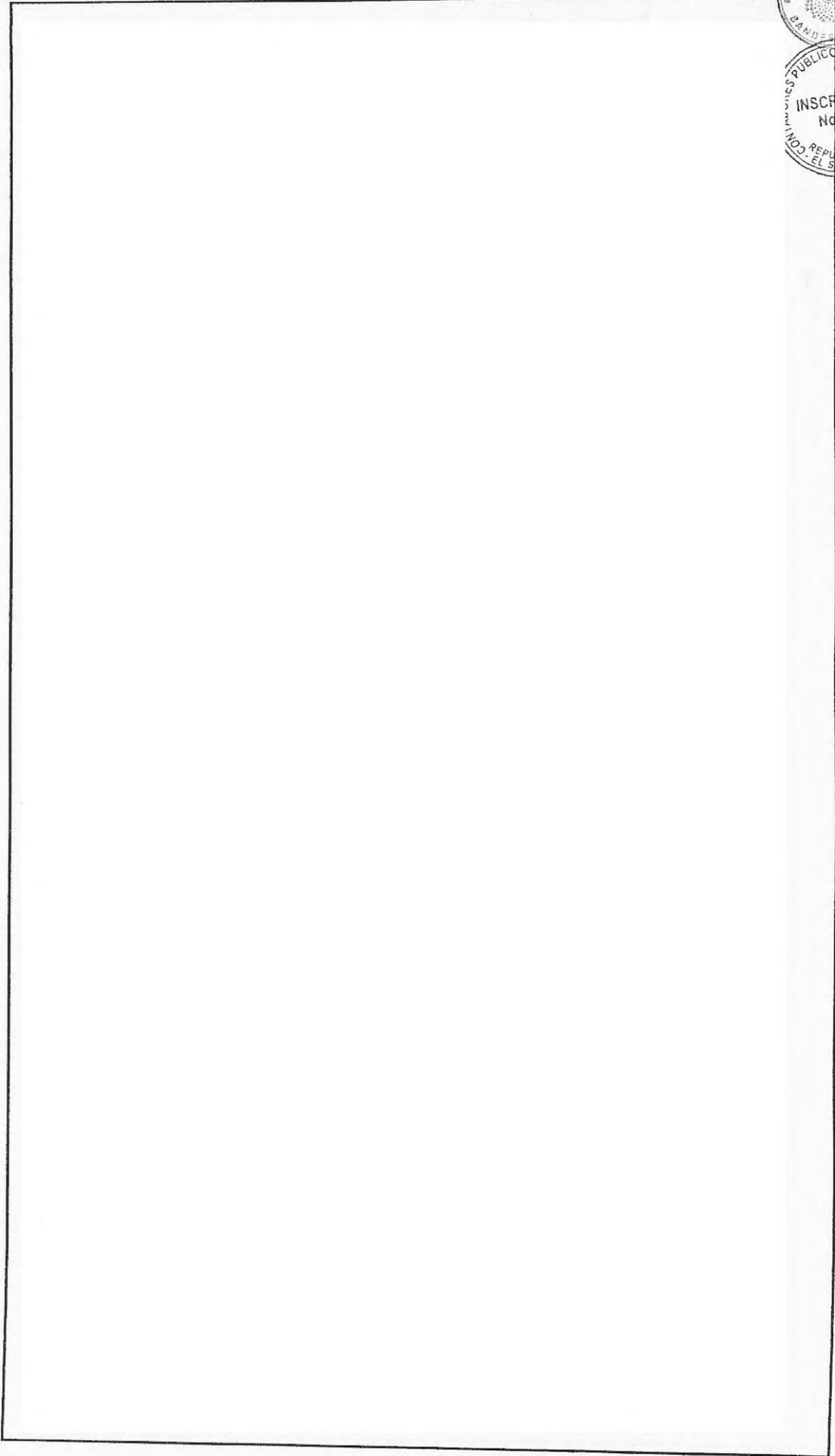
CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

300





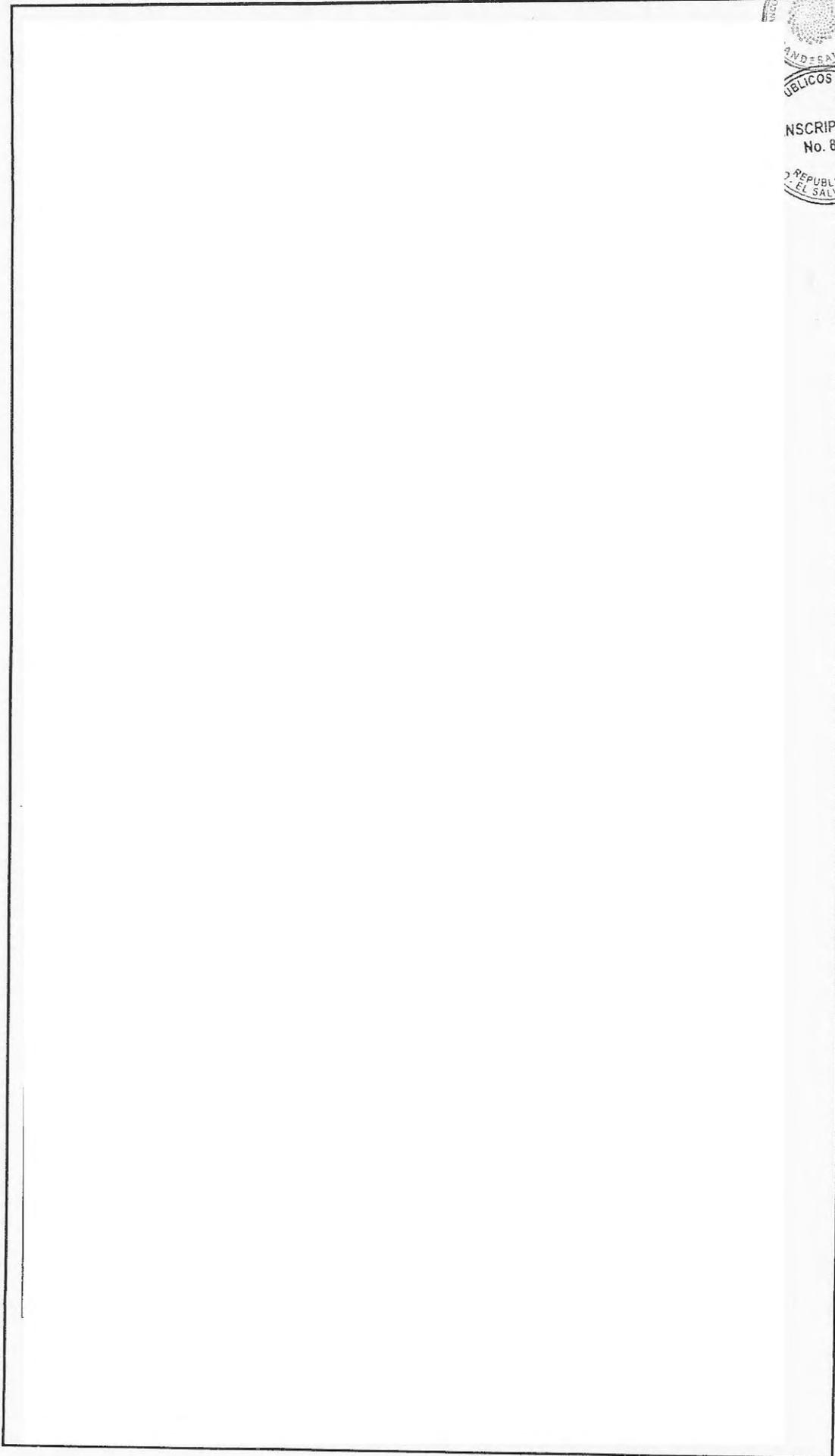
INSCRIPCIÓN
No. 859
REPUBLICA DE EL SALVADOR



CONGRESOS PUBLICOS ELIAS
INSCRIPCION
No. 859
REPUBLICA DE
EL SALVADOR



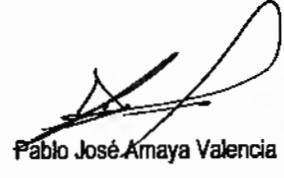
UBlicos ELIAS & ASOCIADOS
NSCRIPCION
No. 889
REPUBLICA DE
EL SALVADOR





Fin de Sesión.- No habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión a las quince horas de este mismo día, se lee la presente acta, la ratifican y firman los asistentes. _____

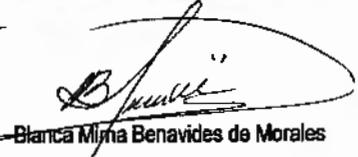

Maria Mérida Mancía Alemán


Pablo José Amaya Valencia


Fidencio Antonio Espinal Arias


Noé Isabel López Guevara


Steven Jorge Kawas Yuja


Blanca Mirna Benavides de Morales


Álvaro Renato Huezo


Roberto Carlos Alfaro


Juan Antonio Osoño Mejía


Daniel Américo Figueroa Molina


José Antonio Mejía Herrera


José Tomás Cerna Trujillo


César Humberto Solórzano Dueñas


Raúl Antonio Ardón Rodríguez